



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

ACTA nº 18/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. Emilio M. Fernández Escudero.

Señores concejales:
D. Adrian Ballester Espinosa.
D. Antonio Rocamora Más.
D. José M^a García Rodríguez.
D. Gines M. Ruiz Campello.

Secretaría Interventora (Accidental):
Doña Isabel Hernández Ros.

En la Casa Consistorial de Redován, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 2 de SEPTIEMBRE de 2011, previamente convocados al efecto, se reúnen los señores miembros de la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por la Sr. Presidente, se procede de inmediato a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO CONCESIÓN ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.

Visto y analizado el expediente de contratación de: **“DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE LA “ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE TITULARIDAD MUNICIPAL”** tramitado por procedimiento abierto por vía de Urgencia en base a lo dispuesto en los artículos 141 y 145.2) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público.

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Redován de fecha 22 de julio de 2011, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de ocho días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinente”:

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se presentaron las siguientes:

- **SONIA MARIA CARRILLO CALDERÓN.**
- **EULEN SERVICIOS SOCIOSNITARIOS, S.A.**
- **MEGADIVER EDUCACIÓN Y FAMILIA, S.L.**
- **CLECE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.A.**



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Reunida la Mesa de contratación en su reunión de fecha 9 de agosto de 2011 para la calificación de la documentación administrativa acordó:

a) Incluir a los licitadores siguientes:

- **SONIA MARIA CARRILLO CALDERÓN.**
- **EULEN SERVICIOS SOCIOSNITARIOS, S.A.**
- **MEGADIVER EDUCACIÓN Y FAMILIA, S.L.**
- **CLECE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.A.**

b) No Admitidos:

NINGUNO

Con fecha 16 de agosto de 2011, la mesa de contratación procede a la apertura del sobre nº 2 relativo a los documentos ponderables en función de un juicio de valor, dándose traslado de las proposiciones a la Mancomunidad de Servicios Sociales "La Vega" para su valoración

Con fecha 19 de agosto de 2011, la Mesa de Contratación, en acto público procede a dar lectura del informe emitido por los Servicios Técnicos de la Mancomunidad de Servicios Sociales "La Vega" relativo a los criterios ponderables en función de un juicio de valor y, seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 3, relativo a los documentos correspondientes a los criterios evaluables de forma automática y siendo emitido informe por el Ingeniero Técnico se da lectura del mismo, y cuyo contenido literal es el siguiente:

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

"A instancia de la mesa de contratación, calificación de documentos y aperturas de documentos, el técnico que suscribe realiza la valoración del sobre nº 3 "criterios cuantificables de forma automática", del "CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE LA "ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE TITULARIDAD MUNICIPAL". El Técnico Municipal emite el siguiente

INFORME:

PRIMERO: Tarifas Propuestas por los Licitadores hasta (20 Puntos):

A) Tarifas de escolaridad hasta (15 puntos)



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

La puntuación obtenida por cada oferta se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

- $P_x = 15^*$ (Oferta 1/Oferta X)
- P_x : Puntuación resultante de la oferta en estudio.
- Oferta 1: Valor de la oferta ponderada más baja.
- Oferta X: Valor de la oferta ponderada en estudio.
- Oferta ponderada = Sumatorio de las tarifas ofertadas para cada grupo de edad multiplicadas por el número de alumnos respectivos, bajo el supuesto de ocupación del 100%.

Tarifa propuesta por SONIA CARRILLO CALDERÓN:

0-1 año: 120€ mes

1-2 años: 120€ mes

2-3 años: 120€ mes

Tarifa propuesta por CLECE:

0-1 año: 450,8€ mes

1-2 años: 343€ mes

2-3 años: 274€ mes

Tarifa propuesta por EULEN:

0-1 año: 311€ mes

1-2 años: 231€ mes

2-3 años: 190€ mes

Tarifa propuesta por MEGADIVER:

0-1 año: 423 € mes

1-2 años: 322€ mes

2-3 años: 257€ mes

Puntuación obtenida por SONIA CARRILLO CALDERON:

Se considerará oferta desproporcionada, la oferta ponderada que exceda en 20 unidades porcentuales de la media aritmética de los porcentajes de baja de la totalidad de las ofertas ponderadas presentadas.

De conformidad con la cláusula 11.a del Pliego que rigen la contratación la valoración de la tarifa de escolaridad es de 0 puntos.

Media Aritmética del total de cursos ofertados:



$$\text{CLECE: } \frac{(450.80 \cdot 8) + (343 \cdot 26) + (274 \cdot 40)}{74} = 317,57$$

$$\text{EULEN: } \frac{(311 \cdot 8) + (231 \cdot 26) + (190 \cdot 40)}{74} = 217,49$$

$$\text{MEGADIVER: } \frac{(423 \cdot 8) + (322 \cdot 26) + (257 \cdot 40)}{74} = 298,13$$

$$Px = 15 \cdot (\text{Oferta 1} / \text{Oferta X})$$

Puntuación obtenida por **CLECE**:

$$Px = 15 \cdot (217,49 / 317,57) = 10,27 \text{ puntos}$$

Puntuación obtenida por **EULEN**:

$$Px = 15 \cdot (217,49 / 217,49) = 15 \text{ puntos.}$$

Puntuación obtenida por **MEGADIVER**:

$$Px = 15 \cdot (217,49 / 298,13) = 10,94 \text{ puntos.}$$

B) Tarifa de servicios complementarios: puntuable de 0 a 5.

La puntuación obtenida por cada oferta se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

- $Px = 5 \cdot X$ (Oferta 1/Oferta x).
- Px: Puntuación resultante de la oferta en estudio.
- Oferta 1: Valor de la oferta más baja.
- Oferta x: Valor de la oferta en estudio.

B1) PUNTUACIÓN EN BASE A LA TARIFA DE COMEDOR

CLECE: 5 EUROS

EULEN: 4,40 EUROS

MEGADIVER: 3,20 EUROS

Puntuación obtenida por **CLECE**:

$$Px = \frac{3,20 \cdot 2,5}{5} = 1,6 \text{ puntos.}$$

Puntuación obtenida por **EULEN**:

$$Px = \frac{3,20 \cdot 2,5}{4,40} = 1,8 \text{ puntos.}$$



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Puntuación obtenida por MEGADIVER:

$$Px = \frac{3,20 * 2,5}{3,20} = 2,5 \text{ puntos.}$$

B2) TARIFAS POR HORAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

CLECE: 0.98€/hora

EUELEN: 1€/ hora

MEGADIVER: 1€/hora

Puntuación obtenida por CLECE:

$$Px = \frac{0,98 * 2,5}{0,98} = 2,5 \text{ puntos.}$$

Puntuación obtenida por EULEN:

$$Px = \frac{0,98 * 2,5}{1} = 2,45 \text{ puntos.}$$

Puntuación obtenida por MEGADIVER:

$$Px = \frac{0,98 * 2,5}{1} = 2,45 \text{ puntos.}$$

TOTAL PUNTUACIÓN SERVICIO COMPLEMENTARIOS:

CLECE: 4,1 puntos

EUELEN: 4,27 puntos

MEGADIVER: 4,95

C): A-2-Canon anual propuesto por los licitadores: puntuable de 0 a 35 puntos.

Mayor ventaja económica para el Ayuntamiento derivada del mejor canon ofertado: puntuable de 0 a 35, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Px = 35 \times (\text{oferta } x / \text{oferta } 1)$$

Px = Puntuación resultante de la oferta en estudio.

Oferta x = Valor del canon de la oferta.

Oferta 1 = Valor del canon de la oferta más alta.

CANON OFERTADO POR

CLECE: 17.000€

EULEN: 3.500€

MEGADIVE: 31.500

Puntuación Obtenida por Clece:

$$Px = \frac{17.000 \times 35}{17.000} = 18,89 \text{ puntos}$$



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

31.500

Puntuación Obtenida por Eulen:

$$Px = \frac{3.500 \times 35}{31.500} = 3,89 \text{ puntos}$$

Puntuación Obtenida por Megadiver:

$$Px = \frac{31.500 \times 35}{31.500} = 35 \text{ puntos}$$

D): RESUMEN DE PUNTUACION

SOBRE Nº 3	CLECE	EULEN	MEGADIVER
<i>Tarifas de escolaridad</i>	10,27	15	10,94
<i>Tarifa de servicios complementarios</i>	4,1	4,27	4,95
<i>Canon anual propuesto por los licitadores</i>	18,89	3,89	35
PUNTUACION TOTAL (1)	33,26	23,16	50,89

PUNTUACIÓN TOTAL

LICITADORES	CLECE	EULEN	MEGADIVER
PUNTUACION TOTAL (SOBRE2)	22,40	42,50	29,50
PUNTUACIÓN TOTAL (SOBRES2+3)	55,66	65,66	80,39

En conclusión a lo expuesto por el técnico que suscribe, informa que la propuesta que mas puntuación a obtenido en el sobre 3 "criterios cuantificables de forma automática", del "PROCEDIMIENTO ABIERTO POR VÍA DE URGENCIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE LA "ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE TITULARIDAD MUNICIPAL", resulta ser la presentada por MEGADIVER, S.L..

Es cuanto tiene que informar el Técnico Municipal.

Redován a 24 de agosto de 2011

Fdo: Alberto Murcia Núñez.

Dada cuenta del resultado del Acta de la reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 24 de agosto de 2011, donde se acuerda proponer la adjudicación del contrato a MEGADIVER, S.L con C.I.F. B-18792812, siendo el licitador que mayor puntuación ha obtenido en los criterios de valoración de las propuestas y teniendo en cuenta que éstas se ajustan a lo establecido en los pliegos que rigen el procedimiento.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

El órgano de contratación a tenor del art. 136. Ofertas con valores anormales o desproporcionados de la LEY 30/2009, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en su punto 3, que dice literalmente que "cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la hay presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas acordadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del estado. En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente". El órgano de contratación solicita a la Secretaría de este Ayuntamiento informe sobre el valor anormal o desproporcionado presentada por el licitador MEGADIVER, S.L y cuyo contenido literal dice lo siguiente:

"INFORME TÉCNICO ECONÓMICO OFERTA MEGADIVER EDUCACIÓN Y FAMILIA S.L. PROCEDIMIENTO ABIERTO CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA "GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE UNA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE TITULARIDAD MUNICIPAL" AYUNTAMIENTO DE REDOVAN.

Índice

<i>1. OBJETO DEL INFORME Y REGIMEN JURIDICO</i>	<i>8</i>
<i>2. VALORACION DE LA OFERTA PRESENTADA.....</i>	<i>9</i>
<i>3. CONCLUSIONES.....</i>	<i>15</i>



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

1. OBJETO DEL INFORME Y REGIMEN JURIDICO

El presente informe técnico-económico tiene como fin principal el servir de base para la valoración de la oferta presentada por la mercantil MEGADIVER EDUCACIÓN y FAMILIA S.L. en el procedimiento abierto para la contratación mediante concesión administrativa, de la "Gestión Indirecta del Servicio Público Municipal de una Escuela Infantil de Primer Ciclo de Educación Infantil de Titularidad Municipal"

A tenor del art. 136. Ofertas con valores anormales o desproporcionados de la LEY 30/2009, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en su punto 3, que dice literalmente que cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la hay presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas acordadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del estado. En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Es intención de esta Administración Local, ante la oferta presentada por la mercantil la mercantil MEGADIVER EDUCACIÓN y FAMILIA S.L. en el procedimiento abierto para la contratación mediante concesión administrativa, de la "Gestión Indirecta del Servicio Público Municipal de una Escuela Infantil de Primer Ciclo de Educación Infantil de Titularidad Municipal", realizar una valoración de dicha oferta en base al plan de viabilidad presentado por la misma y la oferta presentada, para lo cual es preceptivo el presente informe técnico-económico.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

2. VALORACION DE LA OFERTA PRESENTADA

Para realizar la valoración de la oferta presentada por la mercantil MEGADIVER EDUCACIÓN y FAMILIA S.L. en el procedimiento abierto para la contratación mediante concesión administrativa, de la "Gestión Indirecta del Servicio Público Municipal de una Escuela Infantil de Primer Ciclo de Educación Infantil de Titularidad Municipal" se ha procedido a cotejar los datos incluidos en el plan de viabilidad presentado por dicha mercantil en el sobre nº 3 "DOCUMENTACION RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA PAR TOMAR PARTE EN EL PRECESO PARA CONTRATAR" con la propuesta realizada por la misma mercantil en el sobre nº 2 " DOCUMENTACION RELATIVA A LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR" a saber el proyecto de gestión educativa, proyectos de gestión organizativa y funcionamiento de la Escuela Infantil y mejoras, tomando como referencia los puntos siguientes:

2.1 Determinación de los costes salariales, en base al pliego de condiciones del procedimiento y de la propia oferta presentada por la mercantil.

(a) Pliego de Condiciones. Cláusulas administrativas del contrato. 1.- OBJETO DEL CONTRATO. Propuesta de plantilla 6 personas de atención educativa y una de ellas realizará las funciones de dirección.

(b) Propuesta MEGADIVER EDUCACIÓN Y FAMILIA SL sobre nº 2 " DOCUMENTACION RELATIVA A LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR"

Punto i) Mejoras relacionadas con el objeto del contrato

b) Ampliación de plantilla

Ampliará la plantilla del centro con el siguiente personal

- 1. Un auxiliar a la hora de comedor*
- 2. Una PSD o persona para tareas domésticas a media jornada*
- 3. Tres personas que cubrirán los horarios ampliados y periodos no lectivos.*

En resumen, la plantilla se completa con 5 personas más de las exigidas en el pliego

En cuanto a la definición de horarios ampliados y periodos no lectivos, tomamos la doble referencia de nº 2 " DOCUMENTACION RELATIVA A LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR" apartado 3 Funcionamiento de la Escuela Infantil y Mejoras punto b.2 La organización de los servicios del centro dice textualmente " La Escuela Infantil abrirá para impartir la enseñanza reglada, 11 meses al año, tal y como establece la LOE, siendo el mes de agosto el que corresponde a las vacaciones. Durante las vacaciones se podrán realizar actividades fuera del calendario lectivo según servicios, horarios, calendario y tarifas establecidas en los pliegos que rigen la contratación y en la oferta realizada por la empresa".

De igual manera, en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares. 1.- OBJETO DEL CONTRATO en el punto 1.6 se establece que el horario general de funcionamiento, en concepto de escolaridad, de las Escuelas será de 09:00 a 17:00 horas, siendo opcional la asistencia de 07:45 horas a 09:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas por necesidades laborales de las familias.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

(c) Plan de Viabilidad incluido en el sobre nº 3 "DOCUMENTACION RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA PAR TOMAR PARTE EN EL PROCESO PARA CONTRATAR" personal de producción o prestación del servicio.

CUADRO 1: número de personas que ocuparan el puesto cada mes según plan de viabilidad

Personal de producción o prestación del servicio

Número de personas que ocuparan el puesto cada mes

Empleo o puesto de trabajo	Salario mes	%SCE	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	Sum	Salario	Total salario	SS	Coste total
DIRECTORA	1.541,00 €	38,00%													0	1.541,00 €	- €	- €	- €
MAESTRA	1.552,00 €	38,00%													0	1.552,00 €	- €	- €	- €
EDUCADORA	992,00 €	38,00%	7,11	7,11	7,11	7,11	7,11	7,11	7,11	7,11	7,11	7,11	7,11	7,11	85,26	992,00 €	84.610,04 €	32.151,82 €	116.761,86 €
AUX. TECNICO (TECNICO ASE)	861,00 €	38,00%													0	861,00 €	- €	- €	- €
AUXILIAR	754,00 €	38,00%	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	3,08	754,00 €	2.320,46 €	881,78 €	3.202,24 €
ASISTENTE/PSD	824,00 €	38,00%													0	824,00 €	- €	- €	- €
PSICOLOGA	1.543,00 €	38,00%													0	1.543,00 €	- €	- €	- €
COCINERO	797,00 €	38,00%													0	797,00 €	- €	- €	- €

Fuente: Plan de Viabilidad sobre n3 oferta MEGADIVER EDUCACIÓN Y FAMILIA SL

119.964,10 €

Del cuadro anterior, se deducen, las siguientes contradicciones en la oferta presentada.

(a) No se contempla la figura de dirección.

(b) No se contempla la figura del personal asistente PSD a media jornada incluida en las mejoras

(c) No se contempla la mejor propuesta de la plantilla de tres personas que cubrirán el horario ampliado y el periodo no lectivo.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

Tomando como referencia las propuestas realizadas, y manteniendo los costes usados por la empresa MEGADIVER EDUCACIÓN Y FAMILIA SL en su plan de viabilidad, los costes de personal, adaptados a las propuestas realizadas en el sobre nº 2 y para poder cumplir el pliego de condiciones serían las siguientes:

CUADRO 2: número de personas que ocuparan el puesto cada mes según pliego condiciones y sobre nº 2

Personal de producción o prestación del servicio	Salario mes	%SCE	Número de personas que ocuparan el puesto cada mes												Sumatoria	Salario	Total salario	SS	Coste total
			Empleo o puesto de trabajo	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL					
DIRECTORA	1.541,00 €	38,00%	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1.541,00 €	18.492,00 €	7.026,96 €	25.518,96 €
MAESTRA	1.552,00 €	38,00%													0	1.552,00 €	- €	- €	- €
EDUCADORA	992,00 €	38,00%	7,89	7,89	7,89	7,89	7,89	7,89	7,89	7,89	7,89	7,89	7,89	7,89	95	992,00 €	93.922,56 €	35.690,57 €	129.613,13 €
AUX. TECNICO (TECNICO ASE)	861,00 €	38,00%													0	861,00 €	- €	- €	- €
AUXILIAR	754,00 €	38,00%	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	3	754,00 €	2.352,48 €	893,94 €	3.246,42 €
ASISTENTE/PSD	824,00 €	38,00%	0,5	0,5	0,5	0,50	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	6	824,00 €	4.944,00 €	1.878,72 €	6.822,72 €
PSICOLOGA	1.543,00 €	38,00%													0	1.543,00 €	- €	- €	- €
COCINERO	797,00 €	38,00%													0	797,00 €	- €	- €	- €

165.201,24 €

El nuevo cuadro contempla:

- (a) La figura de dirección a jornada completa.
- (b) La figura del asistente /PSD a media jornada.
- (c) Mantiene la figura del auxiliar según presente el plan de viabilidad de MEGADIVER EDUCACION Y FAMILIA SL.
- (d) Educadora, a la propuesta del plan de viabilidad, 7,11 le restamos la figura de dirección quedando 6,11 a los que se añade las 3 personas más a incorporar en horario ampliado y periodo no lectivo, siendo el horario ampliado, 4,5 horas al día, de 07:30 horas a 09:00 y de 17:00 a 20:00 horas, 22,5 horas semana, por tres personas son 67,5 horas que teniendo en cuenta que la jornada laboral de referencia es de 38 horas supone 1,78 personas más que ocuparan el puesto cada mes, en total 6,11 + 1,78 ocuparan el puesto cada mes 7,89 educadoras.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

2.2 Ajustes en cuanto a la previsión tanto de las tasas de ocupación de escolarización como de la ocupación del comedor.

Tomando como referencia el funcionamiento de la Escuela Infantil respecto al ejercicio 2010/2011 que ha sido realizado mediante gestión directa por parte del propio Ayuntamiento entendemos que una previsión de ocupación de escolarización del 95% y de un uso del servicio de comedor del 50% son estimaciones excesivamente "optimistas" en el contexto económico que estamos viviendo tomando la referencia del curso anterior.

Los datos de ocupación a fecha 01 de julio de 2011 por parte de la Escuela Infantil según datos proporcionados por la propia dirección actual de la Escuela Infantil Municipal "Pasitos" son los siguientes:

CUADRO 3: Ocupación EI Pasitos

ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL LOS PASITOS

Orden 25/2011, de 27 de abril, de la Conselleria de Educación, por la que se convocan ayudas económicas destinadas a la escolarización en las escuelas y centros de Educación Infantil de primer ciclo para el curso escolar 2011/2012

Tipo aula	Aulas	Capacidad	Plazas	Solicitudes	
0-1 años		1	8	8	2
1-2 años		2	13	26	8
2-3 años		2	20	40	28
				74	38

Fecha 16/06/2011 Ocupación 51,35%

Los datos de comedor relacionados con el servicio según el contrato gestionado por el proveedor del Ayuntamiento contemplaba servicio para 20 comensales al mes. Haciendo una traslación de la ocupación y comensales, el uso del servicio de comedor en el ejercicio 2010/2011 es del 27,02% sobre el total de plazas ofertadas.

Ambos datos, la ocupación de plazas de escolaridad, con especial incidencia en la ocupación de la franja de edad de 0 -1 año, así como grado de uso del servicio de comedor plantean incertidumbre sobre un modelo de negocio muy dependiente de ambas variables.

El mero hecho de realizar un ajuste en las previsiones de ocupación y de uso de comedor conlleva cambios en las previsiones de ventas, gastos en cuanto se refiere a la partida catering y alimentos y respecto a los resultados que obtiene el servicio, tomando siempre como referencia el plan de viabilidad incluido en el sobre nº 3 "DOCUMENTACION RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA PAR TOMAR PARTE EN EL PROCESO PARA CONTRATAR" de la mercantil MEGADIVER EDUCACIÓN Y FAMILIA SL., una variación no muy significativa en cuanto a estas variables influye en la cuenta de resultados planteada a través de la previsión de ventas.



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

CUADRO4: Previsiones de Ocupación y efectos en la cuenta de resultados ventas y gastos

% OCUPACION	95,00%	Un ajuste de ocupación de	75%
% USO COMEDOR	50,00%	Un ajuste uso de comedor de	35%

	Ocupación Plan	Ajuste Ocupación
Ventas Netas	238.767,00 €	186.216,98 €
Comedor	25.519,00 €	17.863,30 €
Escolar 0-1	33.233,00 €	26.236,58 €
Escolar 1-2	83.012,00 €	65.535,79 €
Escolar 2-3	103.238,00 €	81.503,68 €
Aula Matinal	3.997,00 €	3.155,53 €
Ludoteca	6.695,00 €	5.285,53 €
Ajustes escolarización	- 16.927,00 €	- 13.363,42 €
Costes Operativos Catering y alimentos	19.483,00 €	13.638,10 €

Fuente: Estructura y datos plan viabilidad sobre nº 3

Manteniendo la estructura de gastos ingresos presentada por MEGADIVER EDUCACIÓN Y FAMILIA SL., en el plan de viabilidad presentado en el sobre nº 3 "DOCUMENTACION RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA PAR TOMAR PARTE EN EL PRECESO PARA CONTRATAR" trasladamos los posibles efectos a la cuenta de resultado al aplicar

(A) Ajuste de costes laborales en función de las contradicción detectadas entre la oferta presentada, incluyendo el cumplimiento del pliego de cláusulas y las mejoras en cuanto a la ampliación de plantilla presentada por la mercantil.

(B) Influencia de un ajuste en la previsión de ocupación de escolarización y de uso de comedor por parte de los usuarios en cuanto a una posible caída de la demanda por parte de los padres y madres en cuanto al uso del servicio de Escuela Infantil Municipal

Planteamos los efectos en el siguiente cuadro, con la aplicación de

- (1) Ajuste de costes laborales.*
- (2) Disminución de ocupación de escolarización y uso de comedor.*
- (3) Combinación de ambos 1 + 2*



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

<i>Perdidas y Ganancias (previsional)</i>	<i>Plan Viabilidad</i>	<i>2011/2012</i>		
		<i>Ajuste (1)</i>	<i>Ajuste (2)</i>	<i>Ajuste (1+2)</i>
Ventas				
Ventas	238.767,00 €	238.767,00 €	186.216,98 €	186.216,98 €
Venta Neta	238.767,00 €	238.767,00 €	186.216,98 €	186.216,98 €
Insolvencia	- €	- €	- €	- €
Ingresos por ventas netas	238.767,00 €	238.767,00 €	186.216,98 €	186.216,98 €
Coste de las ventas	116.897,00 €	165.201,24 €	116.899,00 €	165.201,24 €
Salarios Servicio	116.897,00 €	165.201,24 €	116.899,00 €	165.201,24 €
Gastos Servicios				
Margen Bruto	121.870,00 €	73.565,76 €	69.317,98 €	21.015,75 €
Costes operativos	75.112,00 €	75.112,00 €	69.267,10 €	69.267,10 €
Gastos de Venta y Publicidad				
Publicidad y Promoción				
Variables de marketing y ventas				
Comisiones Ventas				
Salarios Marketing y Ventas				
Gastos Marketing				
Gastos ventas				
Gtos Administración y Generales	75.112,00 €	75.112,00 €	69.267,10 €	69.267,10 €
Salarios administración y generales	- €	- €	- €	- €
Salarios preparación (previos inicio)	- €	- €	- €	- €
Canon	31.500,00 €	31.500,00 €	31.500,00 €	31.500,00 €
Suministros	1.698,00 €	1.698,00 €	1.698,00 €	1.698,00 €
Mantenimiento	2.281,00 €	2.281,00 €	2.281,00 €	2.281,00 €
Material Oficina	5.227,00 €	5.227,00 €	5.227,00 €	5.227,00 €
Tributos	- €	- €	- €	- €
Transportes	- €	- €	- €	- €
Otros	13.903,00 €	13.903,00 €	13.903,00 €	13.903,00 €
Asesorías	- €	- €	- €	- €
Catering y alimentos	19.483,00 €	19.483,00 €	13.638,10 €	13.638,10 €
Otro (dos)	1.020,00 €	1.020,00 €	1.020,00 €	1.020,00 €
Otro (tres)	- €	- €	- €	- €
EBITDA	46.758,00 €	- 1.546,24 €	50,88 €	- 48.251,35 €
Amortizaciones	6.695,00 €	6.696,00 €	6.697,00 €	6.698,00 €
EBITA	40.063,00 €	- 8.242,24 €	- 6.646,12 €	- 54.949,35 €
Ingresos Financieros	- €	- €	- €	- €
Gastos Financieros	600,00 €	600,00 €	600,00 €	600,00 €
Ingresos extraordinarios	- €	- €	- €	- €
Gastos extraordinarios	- €	- €	- €	- €
Resultados				
Beneficios antes impuestos	39.463,00 €	- 8.842,24 €	- 7.246,12 €	- 55.549,35 €
Impuestos				
Beneficio Neto	39.463,00 €	- 8.842,24 €	- 7.246,12 €	- 55.549,35 €

(1) Ajuste plantilla y (2) Ajuste previsiones



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

3. CONCLUSIONES

- La inclusión en el plan de viabilidad de los costes laborales asociados a la oferta presentada provocan un resultado negativo del negocio de -8.842,24€.
- Una mera variación de ocupación en la escolarización y en el uso de comedor provoca cambios en la cuenta de resultados asociado a la bajada de ventas llevando a un resultado negativo del negocio de -7.246,12€.
- Una combinación de ambos factores, costes laborales y descenso de ocupación, provoca unas pérdidas de que ponen en pérdidas considerables el negocio con un resultado negativo del negocio de -55.549,35€.

La viabilidad del negocio queda pues comprometida si ajustamos las contradicciones detectadas en cuanto a la oferta presentada como plantilla y los costes laborales que incluye el plan de viabilidad, siendo a la vez el modelo de negocio muy dependiente en cuanto a una tasa de ocupación elevada que la demanda actual, en un contexto de restricción de gasto de las familias, puede no estar en condiciones de responder con una ocupación como la planteada poniendo en duda el cumplimiento por parte de la mercantil ante estos cambios en cuanto a la ejecución del contrato dada la no viabilidad de su modelo de negocio identificando que la proposición presentada por MEGADIVER EDUCACIÓN Y FAMILIA SL pueda ser considerada desproporcionada o anormal.

En Redován, a 26 de agosto de 2011

Fdo: Isabel Hernández Ros.

Secretaria Interventora (Accidental) del Excmo. Ayuntamiento Redován.

En fecha 26 de agosto de 2011 se le da audiencia por plazo de dos días al licitador MEGADIVER, S.L.

En vista del escrito presentado por D. LUIS JAVIER LOPEZ GARCÍA con DNI: 74695010-A en representación de la empresa MEGADIVER, S.L. en fecha 26 de agosto de 2011 con registro de entrada en estas dependencias nº 3156 en el cual renunciaba al proceso de contratación de la escuela Infantil Municipal Pasitos de Redován.

Se eleva a la Comisión Informativa de DEPORTES, EDUCACIÓN Y TURISMO la siguiente propuesta:

PRIMERO. En vista del escrito de renuncia presentado por D. LUIS JAVIER LOPEZ GARCÍA con DNI: 74695010-A en representación de la empresa MEGADIVER, S.L. en fecha 26 de agosto de 2011 con registro de entrada en estas dependencias nº 3156 en el cual renunciaba al proceso de contratación de la escuela Infantil Municipal Pasitos de Redován.

SEGUNDO. Formular propuesta de adjudicación del contrato de **"CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE LA "ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE TITULARIDAD MUNICIPAL"**, mediante procedimiento abierto a EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. C.I.F. A-79022299 **siendo el licitador con mayor puntuación tras la renuncia ,a seguir en el procedimiento de contratación ,efectuado por el licitador MEGADIVER, S.L.**



AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN
Provincia de Alicante

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.2 LCSP en la redacción dada al mismo por la Ley 34/2010, de 5 de agosto requerir a **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. C.I.F. A-79022299**, licitador que ha presentado la proposición más ventajosa, para que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del presente requerimiento, aporte los siguientes documentos:

- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones Tributarias.
- Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

De no cumplimentarse dicho requerimiento adecuadamente en el plazo establecido, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CUARTO.- El órgano de contratación, deberá adjudicar el contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a todos los licitadores y se publicará simultáneamente en el Perfil del Contratante en los términos establecidos en el artículo 135.4 LCSP en la redacción dada al mismo por la Ley 34/2010, de 5 de agosto.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Redován (www.ayuntamientoredovan.com).

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- ASUNTOS URGENTES

No se Formulan.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y sin otro punto a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las diez horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria Accidental, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE.